



Ushuaia, 31 de marzo de 2020.-

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N°02/2020.-

VISTO El Decreto Nacional N°319/2020 del 29/03/2020, la Resolución N°27/2020 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 31/03/2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la normativa referenciada las autoridades Nacionales y Provinciales manifestaron que el aislamiento social, preventivo y obligatorio resulta ser el método más efectivo a fin de evitar la propagación del COVID-19.

Que en ese entendimiento, el Superior Tribunal de Justicia resolvió entre otras medidas disponer la continuidad de la FERIA JUDICIAL Extraordinaria establecida en su oportunidad mediante Resolución N°24/2020, hasta el 12 de abril inclusive del corriente año.

Que en virtud de ello, deviene necesario hacer lo propio en el ámbito registral y prorrogar los términos de la Disposición Técnico Registral N°01/2020 en todos sus términos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente atento a las facultades conferidas por los artículos 169, 170 y 175 inc a y k de la Ley 532

Por ello,

**LA SUBDIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DISPONE:**

ARTICULO 1°: PRORROGAR en todos sus términos la Disposición Técnico Registral N°01/2020, hasta el 12 de abril inclusive del año 2020.

ARTICULO 2°: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia. NOTIFICAR al Superior Tribunal de Justicia, a ambas Delegaciones del RPI, Colegio de Escribanos de la Provincia y Colegios de abogados.

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N°02/2020.-